MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°119 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033.----------

Asunción, 26 de febrero de 2016.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 18 de enero de 2016, consta la lista de los siguientes participantes: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A., QUINFA S.A., INDEX S.A.C.I., EL CASTILLO S.A. y PROSALUD FARMA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Laura Joys,** representante del Instituto Nacional del Cáncer, la **Lic. Carmen Báez,** representante del Centro Nacional del Quemado, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., el **Abg. Sergio Barúa Cañellas,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación de fecha 17 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con

Resolución D.G.O.C. N°119 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033.----------

todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A. INDEX S.A.C.I. y PROSALUD FARMA S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM y PLURIANUAL,** por lo que la firma de los Contratos, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	INDEX S.A.C.I.	1, 2, 6, 7, 10, 18 y 19.-	1.722.696.000	3.442.542.000

36

Resolución D.G.O.C. N°119 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 300.033.----------

2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	3, 4 y 16.-	937.890.000	1.308.600.000	37
3	LIBRA PARAGUAY S.A.	5, 14 y 15.-	1.659.147.600	3.153.295.200	38
4	PROSALUD FARMA S.A.	8, 9, 11, 12, 13 y 17.-	5.370.121.800	6.578.795.600	39
MONTOS TOTALES			**9.689.855.400**	**14.483.232.800**	

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Gs. 9.689.855.400.- (Guaraníes nueve mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos).----

Monto Total Máximo (IVA Incluido): Gs. 14.483.232.800.- (Guaraníes catorce mil cuatrocientos ochenta y tres millones doscientos treinta y dos mil ochocientos).----------

Artículo 2° Se declara desierto el ítem 20 conforme al Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 17/02/2016 y Cuadros de Precios Adjudicados.

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 350.

Resolución D.G.O.C. Nº 119 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 79/2015 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID Nº 300.033.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 02/03/16 Hora: 09:45
Nº: 137691 Firma: